



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo informándole que el BANCO DE BOGOTÁ respondió la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 03 de septiembre de 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA JULIETA SERNA ESPINOSA
Demandados: LINA MARIA ARIAS LOAIZA
Radicado: 170014003010-2020-00240-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta manifestada por la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ respecto de la medida de embargo comunicada por oficio No. 1620.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.090 del 4 de septiembre del 2020
FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario